

La certificadora TÜV AUSTRIA amenaza con demanda millonaria a los Antitabaco por desvelar su relación con Philip Morris en la creación de una falsa isla sin humo en La Graciosa

Nofumadores.org denuncia la “smoke free culture” de Philip Morris por promover la permanencia del tabaco en todas sus formas bajo una denominación engañosa

La certificadora TÜV AUSTRIA de la Isla Graciosa amenaza a Austrian Council on Smoking and Health con acciones legales por desvelar en su página web su relación con Philip Morris

14 de octubre de 2021

La empresa TÜV AUSTRIA, que emitió la certificación de “Smoke-Free Culture” a la Isla de La Graciosa, ha solicitado a “Austrian Council on Smoking and Health”, sociedad miembro de ENSP, European Network Smoking Prevention, a través de un escrito firmado por BLS, una prestigiosa firma de abogados austriaca, que retire de su web la información que afirma que dicho documento fue emitido a instancias de la mediación de Philip Morris y que la califican como colaboradora de la tabaquera y de la Fundación por un Mundo libre de Humo (FSFW). La firma exige, además, el pago inmediato de 1200 euros en concepto de gastos por el envío del escrito. En este escrito, además, anuncian una posible demanda millonaria por daños y perjuicios contra la sociedad miembro de ENSP si no retira la información que relaciona a la certificadora con la tabaquera Philip Morris.

Rodrigo Córdoba, antiguo presidente del CNPT, Comité Nacional para la Prevención del Tabaquismo, inspeccionó la isla durante el verano y concluyó que allí “nada había cambiado. Muchas personas fumaban en la isla, la arena estaba llena de colillas y no había nada que indicara que la isla fuera cien por cien libre de humo, como reclama la certificación de TÜV Austria, excepto que la empresa ha emitido un certificado”. En efecto, la denominación comercial “smoke free culture” no es sino una pirueta lingüística que, en vez de traducirse por “cultura libre de humos”, sería más acertado que recibiera la denominación “smoke freely”, es decir, fume libremente o dónde le dé la gana.

Violación de leyes internacionales auspiciada por el alcalde de Teguiise

El presidente de ENSP, el médico Francisco Rodríguez Lozano, manifestó que “mi impresión personal es que Philip Morris International, que presentó la campaña conjuntamente con el alcalde, Oswaldo Betancort, y el representante de TÜV Austria, ha usado a esta isla de alto valor ecológico como una cortina de humo para blanquear su imagen e infiltrarse en asuntos públicos que tienen vedados por leyes internacionales”. En efecto, el artículo 5.3 del CMCT, Convenio Marco para la Prevención del Tabaquismo, ratificado por España, compromete a proteger las políticas de salud “contra los intereses comerciales y otros intereses creados de la industria tabacalera, de conformidad con la legislación nacional”.

La posible infracción del CMCT llevó al Colegio de Médicos de Las Palmas a solicitar el pasado 12 de septiembre de 2021 a que la Fiscalía investigue la campaña “La Graciosa Libre de Humo” promovida por la compañía tabaquera Philip Morris Internacional, con el apoyo del Ayuntamiento de Teguiise, por una posible infracción de la Ley sobre publicidad, promoción y patrocinio del tabaco.

Por su parte, Raquel Fdez. Megina, presidenta de [Nofumadores.org](https://www.nofumadores.org) cuestiona una denominación que califica de “orwelliana”, pues pretende vender como libre de humo una “certificación” privada que, en realidad, se asegura de que existan zonas al aire libre donde se permita fumar y designa otras para su producto de tabaco calentado y similares, además de recomendar este último como alternativa al cigarrillo tradicional para aquellas personas que “no deseen dejar de fumar”, pero “¿qué se puede esperar de una certificación cuando es la propia Philip Morris, comercializadora de estos productos de tabaco calentado, quien se ha ofrecido a pagar la tarifa de certificación de TÜV Austria para conseguirla?”

Nofumadores.org estima que, en origen, todas las certificaciones “Cultura libre de Humo” de TÜV Austria suponen un fraude peligroso porque cualquier viajero que busque un hotel completamente libre de humo podría ser atraído por este reclamo, incluyendo enfermos con asma, menores, diversas patologías pulmonares o el 65 por ciento de la población que preferiría alojarse en establecimientos donde el humo no estuviera contemplado en ningún espacio.

Esto no es así en la certificación de TÜV Austria. La certificación “smoke free culture”, que parece diseñada por Philip Morris, y que solo se ha expedido a lugares que tienen algún tipo de acuerdo con la tabaquera o con alguno de sus filiales, es un engaño orwelliano que pretende hacer pasar por libre de humos lo que no lo es. “Se trata”, según Raquel Fernández Megina, “de actualizar el concepto de la tolerancia y “convivencia” con el humo cancerígeno del fumador. El único turismo que podría atraer a la isla es el de fumadores. No es en ningún caso una Isla Libre de Humos”.

Sanidad obliga a TÜV AUSTRIA a eliminar las referencias al Ministerio

Por su parte, el Ministerio de Sanidad reaccionó con contundencia ante el certificado “Smoke free culture” de TÜV Austria, que en un comunicado del 29 de septiembre exigió a la empresa “que no haga referencia a la conformidad del ministerio con estas certificaciones”. Al parecer, la certificadora ya ha retirado esa referencia ante la posibilidad de acciones legales de Sanidad, que mantiene una postura más estricta en torno a los espacios libres de humo y el uso de dispositivos electrónicos y de tabaco calentado al tener muy claro que estas nuevas formas de consumo también son perjudiciales para la salud.

En Canarias, Philip Morris ha promovido incesantemente la penetración de la certificación del TÜV Austria, tanto a través del presidente de la Federación de Empresarios de Hostelería y Turismo de las Palmas (FEHT) y director de operaciones de un grupo hotelero, José María Mañaricúa, como de la presidenta del Real Club Náutico de Gran Canaria, Maica López. Una certificación engañosa que implica la designación de lugares para fumar, en principio en el exterior, en esos negocios y la publicitación de IQOS, el dispositivo de tabaco calentado de Philip Morris. En esencia, los lugares con esta acreditación buscan la permanencia del tabaco bajo un sello de “smoke free culture”.

En la única otra isla del mundo con esta “certificación” de TUV, Astypalea, en Grecia, los gastos fueron pagados por Papastratos, una marca de tabaco propiedad de Philip Morris. La presentación de la isla bajo el sello de “Smoke-Free Culture” incluyó el pago de un viaje organizado a periodistas

nofumadores.org

Por el derecho a vivir sin humo de tabaco

Nofumadores.org está inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 172.478

favorables al consumo de tabaco en espacios cerrados, como [Simon Clark](#), que abre su crónica de viaje con una foto de un cenicero en un hotel de la isla. Una certificación mentirosa, fraudulenta y orwelliana que significa justo lo contrario de lo que dice defender.

El rechazo de la comunidad de Control de Tabaco en España al acuerdo entre Philip Morris y el Ayuntamiento de Teguiise para implementar la certificación en La Graciosa fue unánime, con la creación de una [carta apoyada por 151 entidades nacionales e internacionales](#), que reclama al consistorio que rechacen esta campaña y el ofrecimiento de crear y certificar una isla verdaderamente libre de humo y de colillas bajo los parámetros de la legislación española.

Nofumadores.org, es una asociación sin ánimo de lucro, líder en España en la defensa de los fumadores pasivos miembro de ENSP (European Network for Smoking and Tobacco Prevention)

Para más información:

Raquel Fdez. Megina
Presidenta de Nofumadores.org
Email: prensa@nofumadores.org
Tel: 606 112 738

Ubaldo Cuadrado
Vicepresidente de Nofumadores.org
Email: ucuadrado@nofumadores.org
Tel: 662 270 300

	Principio de conformidad	Documentación / Prácticas / Procedimientos / Acciones
A5	Abordar la cuestión del tabaco dentro de las instalaciones	<p>La política de «Smoke-Free Culture» definirá claramente, que los productos de tabaco combustible no están permitidos en el interior de las instalaciones. La organización debe definir las zonas al aire libre designadas dentro de las instalaciones (por ejemplo, zonas específicas en el patio, etc.) en las que se permite fumar productos del tabaco. La política deberá ser dirigida a todas las partes implicadas (personal, clientes, visitantes, subcontratistas, entidades locales y residentes) en la Organización.</p> <p>Pruebas indicativas:</p> <ul style="list-style-type: none">- La indicación de las restricciones y/o prohibiciones relativas al consumo de tabaco en el interior de las instalaciones, por escrito.- Definición (mapa, plano, diseño, etc.) de las zonas de fumadores al aire libre designadas dentro de las instalaciones- Recordatorios al personal a través de reuniones previstas, carteles, anuncios en lugares destacados, mensajes permanentes adjuntos a las firmas electrónicas de los correos electrónicos, etc.

4. «Smoke-Free Culture» cambiando a alternativas Smoke-Free

Para aquellos fumadores que conscientemente decidan seguir fumando, la Organización facilitará el conocimiento de productos libres de humo.

No	Principio de conformidad	Documentación / Prácticas / Procedimientos / Acciones
D1	Información sobre productos libres de humo	Para aquellos fumadores que conscientemente decidan seguir fumando, la Organización facilitará el conocimiento de productos sin humo que sean una mejor elección para los fumadores en comparación con

		los productos del tabaco combustibles, sobre la base de datos científicos indicativos. Pruebas indicativas: <ul style="list-style-type: none">- Lista de medidas de sensibilización sobre las alternativas al tabaco, como los productos libres de humo, etc.- Proporcionar información de proveedores de tabaco alternativo- Creación de una forma de colaboración con una de ellas, junto con un incentivo (financiero) para el futuro usuario.
D2	Inicio de las zonas «Smoke-Free»	La Organización deberá designar zonas para el uso de productos sin combustión en sus instalaciones según lo permitido por la legislación local correspondiente. Estas zonas deben ser diferentes de las zonas designadas para fumadores de productos de tabaco combustible